

CANDIDO RUIZ CORCHERO
 TELESFORO RODRIGO GUTIERREZ
 SATURNINO PAULE MARTIN
 ELIAS TOME RUBIO
 ANASTASIO RUBIO HALCON
 SIMON OLIVERA SANCHEZ
 JUSTINO CORCHERO MANZANO
 RAMON CORCHERO MARTIN
 ANTONIO SANCHEZ PLAZA
 SERAFIN MANZANO PLAZA
 JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SEGUNDO

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nueva Ctra. C-511, de Navalmoral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Moraleja - Límite Frontera Portuguesa».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Moraleja.

Día: 08-10-1993.

Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 24 de septiembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
 Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Quinientas noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (596.440 ptas.).

OBRA: NUEVA CTRA. C-511, DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: MORALEJA - LIMITE FRONTERA PORTUGUESA

T.M.: MORALEJA

PROPIETARIO:

ELISA HERNANDEZ CORDERO

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Cruce de Portaje - Coria».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torrejoncillo.

Día: 07-10-1993.

Hora: 10.30.

Ayuntamiento: Coria.

Día: 07-10-1993.

Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 24 de septiembre de 1993

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio
 Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Siete millones ciento ochenta y una mil seiscientas noventa y tres pesetas (7.181.693 ptas.).

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-526, DE CIUDAD RODRIGO A CACERES. TRAMO: CRUCE DE PORTAJE - CORIA

T.M.: TORREJONCILLO

PROPIETARIO:

MARCOS MORENO MARTIN

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-526, DE CIUDAD RODRIGO A CACERES. TRAMO: CRUCE DE PORTAJE - CORIA

T.M.: CORIA

PROPIETARIOS:MATILDE SANCHEZ SIMON
EDUARDO GUTIERREZ HERNANDEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-526, DE CIUDAD RODRIGO A CACERES. TRAMO: CRUCE DE PORTAJE - CORIA

T.M.: CORIA

PROPIETARIOS:ALVARO MATIAS PEREZ
EDUARDO GUTIERREZ HERNANDEZ
VICENTA ARCEREDILLO PEREZ
JOSE HURTADO SIMON
OBISPADO DE CORIA-CACERES
JOAQUIN HURTADO SIMON
MARTA HURTADO SIMON
MARIA GONZALEZ CERDA
RODAMAR S.A. (REPRES. PABLO RINCON)
ANGELA MUÑOZ DOMINGUEZ, FCO. MARTIN BLANCO Y PABLO RINCON VELAZQUEZ
HROS. DE MAURICIA CLEMENTE RODRIGUEZ
LUIS NAVEIRO COLLADO
GUMERSINDO SANCHEZ GONZALEZ
ENRIQUE RODRIGUEZ REYES
PILAR RODRIGUEZ MARTIN
ANGEL GALAN VENTURA
BENIGNO ALCOBA ROBLEDO
ERNESTO MOYANO POZO DE ALARCON
ANTONIO BUENO SOLIS, JULIAN RIBLAS Y PEDRO PULIDO

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación

de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cabezuela del Valle.

Día: 06-10-1993.

Hora: 11.00.

Ayuntamiento: Tornavacas.

Día: 06-10-1993.

Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 24 de septiembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de justiprecio a la cantidad de: Cinco millones ochocientos mil setecientos treinta y ocho pesetas (5.800.738 ptas.).

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: CABEZUELA DEL VALLE

PROPIETARIOS:MARIA LUCAS MARTIN
ISMAEL DOMINGUEZ GOMEZ

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: TORNAVACAS

PROPIETARIOS:FELIX HERNANDEZ GOMEZ
ANTONIA BUENADICHA MUÑOZ
EMILIANO HERNANDEZ DOMINGUEZ
JULIO AVILA MARTIN
PETRA MARTIN AVILA
JOSE MARCOS COBOS
PILAR CUESTA AVILA
MIGUEL CUESTA AVILA
JESUS CHAPARRO ALMELLA
EMILIO BUENADICHA MUÑOZ
DOLORES MARTIN DOMINGUEZ